

## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**AVISO 003**

**28-08-2017**

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 18 de agosto de 2017, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2017-00173-00** cuyo accionante es **LA PROCURADORA 188 JUDICIAL I AMBIENTAL Y AGRARIA, DE MAGANGUE-BOLIVAR, DRA. YURI DE ARCO ROBLES** y accionado **EL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR** en la que se pretende: "1°) *Que se declare la responsabilidad de los demandados respecto de la amenaza o violación de los Derechos Colectivos mencionados como vulnerados dentro de esta acción.* 2°) *Que se le ordene a la Alcaldía Municipal de Magangué y Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, adoptar medidas necesarias para recuperar los ecosistemas y recursos naturales hasta ahora afectados, y así ejercer el control de acuerdo a sus competencias para que se determinen las acciones pertinentes frente a esa problemática en la Ciénaga Grande de Magangué, como puede ser: - La implementación de medidas preventivas o definitivas, para que no se siga afectando los derechos colectivos y del ambiente. – La financiación de proyectos productivos de recuperación, alimentaria y económica para beneficiar a toda una comunidad y a la sociedad en general del municipio de Magangué Bolívar.* 3°) *Que se ordene al municipio de Magangué, Bolívar, recuperar el status jurídico de los humedales.* 4°) *Ordenar a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, implementar el ordenamiento y la zonificación de la Ciénaga Grande de Magangué, con base en los lineamientos de la policía de orden nacional."*

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, Veintinueve (29) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.

  
**YADIRA E. ARRIETA LOZANO**  
**Secretaria.**